

Huelva, a 4 de mayo de 2017

Tras la primera convocatoria de proyectos estudiantiles, lanzada en marzo, el presupuesto de dicha partida todavía es suficiente para abrir una nueva convocatoria.

1. Objetivos de la convocatoria.

Facilitar la participación del alumnado en la vida universitaria a través de la financiación de proyectos y actividades que beneficien a toda o una parte de la comunidad universitaria. Estos proyectos y actividades deben ir encaminadas a mejorar la formación y/o adquisición de competencias personales, profesionales o técnicas de dicha comunidad, así como para realizar acciones solidarias cuyo beneficiario sea la propia comunidad.

2. Destinatarios.

Los proyectos y actividades deben estar destinados a toda o una parte del alumnado universitario.

3. Fechas de realización de proyectos.

Las actividades aprobadas deberán realizarse en periodo lectivo entre el 1 de septiembre y el 15 de noviembre de 2017.

4. Presupuesto.

El presupuesto restante tras la primera convocatoria y destinado para proyectos estudiantiles es de 4.000 € y el presupuesto máximo por proyecto no excederá de 1.500 €.

5. Presentación de proyectos.

a. Proyectos:

Podrá presentar proyectos y actividades cualquier alumno matriculado en la Universidad de Huelva.

b. Solicitudes, plazos y documentación:

- i. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el lunes 8 de mayo y finalizará el domingo 28 de mayo inclusive. No se admitirá ninguna solicitud con fecha posterior a la del plazo señalado en esta convocatoria.

- ii. Las solicitudes **se presentarán por email** en la dirección: proyectos.estudiantes.uhu@gmail.com con el asunto "SOLICITUD PROYECTO ESTUDIANTIL"

- iii. La documentación a entregar será el Modelo de Presentación cumplimentado y que conforma el Anexo I de la presente convocatoria. Se deberá detallar el presupuesto de forma exhaustiva, los materiales y recursos técnicos necesarios y firmar una declaración de estar matriculado en la Universidad de Huelva con los pagos al día y la no intención de lucrarse personalmente con dicha actividad. Todos los documentos presentados deben estar en formato PDF.

6. Selección de proyectos.

La selección de los proyectos se realizará, conforme a los criterios de valoración indicados a continuación, por la Comisión de Proyectos Estudiantiles y ratificado posteriormente por el pleno del CARUH.

Criterios de valoración: (Hasta 50 puntos)

- a) Ajuste al presupuesto económico. (Hasta 10 puntos)
- b) Número de alumnos al que beneficia. (Hasta 20 puntos)
- c) Calidad y valor pedagógico del proyecto o actividad. (Hasta 15 puntos)
- d) Adecuación a la realidad, es decir, si es realizable. (Hasta 5 puntos)

La valoración de los proyectos propuestos se hará dentro de la primera semana tras el fin del plazo de presentación de solicitudes. La resolución provisional con los proyectos seleccionados se hará pública el lunes 5 de junio y se podrá consultar en la secretaría del CARUH en el campus El Carmen y a través de las redes sociales. La resolución definitiva se comunicará a los proyectos aprobados tras la ratificación del pleno del Consejo de Estudiantes.

7. Obligaciones de los responsables.

Los responsables de los proyectos seleccionados serán los encargados de reservar las aulas y materiales que sean necesarios para llevar a cabo la actividad, así como de dejar el espacio y devolver los materiales en las mismas condiciones en que los encontraron.

Huelva, a 4 de mayo de 2017

Luis Seguí Martí.
Delegado del CARUH

CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESTUDIANTILES

Alumno/a responsable	
Teléfono de contacto	
Email de contacto	
Estudios que cursa	

Datos generales del proyecto

Nombre del proyecto	
Duración (en horas)	
Fecha de realización	
Alumnos a los que va destinado	
Descripción del proyecto (Qué váis a hacer, por qué, a quién va dirigido, qué beneficio hay, etc.)	

Observaciones y comentarios

El alumno/a, cuyos datos se reflejan en esta solicitud, mediante su firma manifiesta:

- Que todos los datos son ciertos.
- Que conoce y acepta las condiciones y bases de la convocatoria a la que concurre.
- Que es alumno/a de la Universidad de Huelva y está al corriente de los pagos de matrícula.
- Que la finalidad de dicho proyecto no es en ningún momento lucrarse con el mismo.

En Huelva, a _____ de _____ de 2017.

Fdo.: _____